

CORREO
ROTA 3 DE MAYO 5
ROCHA

Periódico
Político, Literario y Socioso

Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

LA LIBERTAD

Avisos y Solicitudas
Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento debiendo
ser pagados al entregarse.

La Libertad

ROCHA, MAYO 3 DE 1885.

El proyecto de nivelación del pueblo.

En un número de los últimos, el colega local dió cuenta, apoyando-o, de un proyecto quo ha sido presentado á la Junta por el Inspector de Obras Públicas para hacer la nivelación general del pueblo en condiciones que nos parecen equitativas y, el miércoles pasado, á propósito de un proyecto presentado al Senado, tocante á cerros y veredas en los pueblos, vuelve sobre el mismo punto.

No podemos menos que asociarnos completamente á la propaganda quo, en tal sentido, está haciendo, porque la consideramos verdaderamente útil y provechosa y vamos á permitirnos robustecer con algunas consideraciones los argumentos de «El Imparcial».

Dado el estado de desarrollo á que ha llegado la población de Rocha, cada dia se hace sentir de una manera más evidente la necesidad de la operación de quo nos ocupamos en este momento.

A cada instante, cuando se trata de hacer cualquier compostura en las calles, se toca en dificultades, á veces muy difíciles de vencer, por la mala posición en que se encuentran las casas y veredas.

En ciertas partes sería necesario, para dar salida á las aguas, quo se estancan, por falta de pendiente, en los días de lluvia, hacer un desmonte más ó menos importante.

Pero tal desmonte se recomienda que dejaria en alto, da una manera imprópria, determinadas casas, comprendiendo la seguridad de sus cimientos, si se rebaja mucho la vereda, ó quedando esta á una altura invencible, si no se la toca.

Otras veces, no se puede hacer un terraplen necesario y rellenar un hueco perjudicial, porque se enterraría una casa hasta una altura exagerada, haciendo imposible la salida de ella y poniéndola tan humeda que se volvería inhabitable.

Todos estos inconvenientes provienen de la falta de un plano general de niveles.

Si existiese esto, al expedir el permiso para edificar, la Junta estaría en aptitud de poder indicar al constructor la altura á que debe colocarse la casa y, más tarde, cuando pudiesen hacerse los terraplenes ó desmontes necesarios para dar salida á las aguas, es

tos no causarian ningun perjuicio al edifici; al contrario, puesto quo este habría sido colocado, de antemano, en situación tal que vienesse á quedar á la debida altura.

Ya se vé quo tiene importancia, y mucha, y que serán de provechosos resultados, la medida á quo nos estamos refiriendo.

Por otra parte, os de absoluta necesidad ya hacer salir del recinto de la población, las aguas quo, en determinados puntos, se estancan.

Hace algunos años que han sentado sus reales entre nosotros fiebres perniciosas, como la tifidea y otras, quo ya han destruido un cierto número de vidas preciosas.

Estas fiebres encuentran un poderoso agente para su desarrollo en los mismos que, por fuerza, tienen que desprendese de los pantanos existentes en muchas partes de la población.

Es pues urgente emprender obras quo, al mismo tiempo quo son reclamadas para facilitar la viabilidad, servirán poderosamente para la salubridad pública.

Pero, con composturas parciales, no es posible sino cambiar los pantanos de lugar.

El agua quo se saca de una parte irá á estancarse en otra, mientras se busquen los medios de darle salida fuera de las calles perimetrales, sea en dirección á la cañada del Egido, sea del lado de arroyo, segun el punto de que se trate.

Pues esta operación no se puede hacer mas quo despues de una nivelación general, como la quo se proyecta.

La necesidad de ella, pues, está perfectamente demostrada.

Vamos á examinar ahora las condiciones de lago para ver si son ventosas las quo se indican.

Ante todo, el precio no es de ningún modo exagerado.

Al contrario, no podría ser mas modesto el proponente en su petición.

Mi quinientos pesos para una operación científica de esta importancia y de tal utilidad, que exige no solamente conocimientos científicos ya bastante elevados, sino también tiempo y el concurso de peones, es lo menos quo se puede pedir.

Si no estamos equivocados, creemos recordar que fueron diez mil pesos que cobró el grimensor Peltier, en Nueva Palma, por una operación de la misma clase.

Ya se vé quo hay diferencia.

Y además, ofrece el proponente recibir, al precio en quo se vendan gene-

55, 939, 10, 6, 123, 1, 65, 13, 0, 145, 15, 31, 16, 97, 16, 82, 17, 57, 18, 5. Se mueve de Oriente á Occidente, es decir, en sentido inverso del movimiento de los planetas alrededor del sol. Los intervalos que separan sus apariciones son de treinta y cinco y setenta y seis años, segun que experimenten mas ó menos alteración en su revolución por la vecindad de Júpiter y de Saturno, ajetazos quo pueden pasar de seiscientos días. El ilustre Herschell instalado en el cabo de Buena Esperanza cuando la aparición de este cometa en 1835, y en mejores condiciones quo los astrónomos del hemisferio boreal, pudo seguir su marcha hasta fin de Marzo de 1846, época en que su distancia de la tierra le hizo invisible. En su perihelio pasa á veintidós millones de leguas del Sol, ó sea á una distancia menor que la de Venus, lo

ralmente, terrenos de los quo resulten de propiedad Municipal en el Egido.... cuando se terrane la mensura.

Esta combinación permitirá á la Junta realizar una operación de la importancia de la de q' acabamos de oír parlarnos, no solamente por un precio muy ventajoso para los intereses de los, sino también sin necesidad de distraer un centésimo del producto de los impuestos especialmente destinados á la viabilidad, de modo quo siempre quedaría la misma cantidad para ser empleada en composturas, sea de calles, sea de caminos.

Nos parece quo vale la pena quo se preocupen un poco de oír ventajoso quo sería esto.

Por esto es que invitamos á la Junta á estudiar seriamente este punto..., cuando se reúna.

Ya puede ver quo los dos órganos de opinión quo existen en Rocha (y que, por cierto, no están muy á mundo de acuerdo), de esta vez, no tienen mas quo un solo pensamiento.

Señal debe ser de que la cosa de quo se trata es verdaderamente útil y reúne los sufragios de todo el mundo.

Es de esperarse pues, quo la Junta le consagrará una atención preferente.

Sra Inspección de los Registros Civiles

El colega local, quo probablemente no encontraría tema para un editorial algo largo, se hace cargo, sin embargo, en su primer «Suelto de Redacciones», de la idea quo hemos emitido nosotros á propósito de la Inspección del Registro civil, quo ambos creemos quo no debe, ni puede, ser practicado por los inspectores de Escuelas.

Si rechazar en absoluto lo quo hemos propuesto, crece sin embargo «El Imparcial» quo entrañaría esto alguna erogación mas, porque no bastaría el cuarto asignado, aun reuniendo cuatro departamentos en uno sólo para dicha Inspección.

Nos permitirá el colega hacerle observar quo está muy equivocado.

Lo quo se asigna para gastos de viaje de inspectores de Escuelas, además del sueldo quo, como tales, tienen, es, segun creemos, veinte y cinco pesos mensuales.

Reuniendo cuatro departamentos, se tendrían cien pesos al mes, lo quo forma un sueldo regular y quo, nos parece, aceptarían con gusto una cantidad de personas que tienen suficientes conocimientos para desempeñar estas funciones.

cuál había sucedido tambien á Galia, y en su afelio se aleja á mil trescientos millones de leguas, es decir, mas allá de la órbita de Neptuno.

El cometa de Encke es el quo completa su revolución en el periodo mas corto, pues quo, por término medio, no es mas que de mil doscientos cinco días, ó sean menos de tres años y medio. Se mueve en sentido directo de Occidente á Oriente; fué descubierto en 16 de Noviembre de 1818, y segun el cálculo de sus elementos se identificaba con el cometa observado en 1805. Como lo habían predicho los astrónomos, se le volvió á ser en 1822, 1823, 1829, 1832, 1835, 1838, 1842, 1845, 1852, etc., y no ha cesado nunca de mostrarse sobre el horizonte terrestre en épocas determinadas. Su órbita está contenida dentro de la de Júpiter; no se aleja, pues, del sol a

En cuanto á la posibilidad de reunir cuatro departamentos bajo la supervisión de un solo individuo, nos parece evidente, porque ya hemos demostrado, en el número anterior, quo las visitas de Inspección serían bastante frecuentes haciendo cada tres meses y, en tal caso, un solo individuo podría fácilmente recorrer todo un territorio mayor quo el quo indicamos.

El colega termina su «suelto» agotando quo lo quo falta ahora es quo, por quien corresponda, se tomen en cuenta las observaciones aducidas contra el decreto en cuestión.

En esto estamos de completo acuerdo con él; y, ya quo reconoce esta necesidad, lo invitamos á ilustrar para que, entre nosotros, tomen la iniciativa de la protesta las autoridades quo deben hacerlo.

He aquí la ingenuidad quo, segun nosotros, deben tener en la Educación popular las Juntas, encargadas por la Constitución de velar por ella.

Ya quo existe una Dirección general del Ramo y un Ministerio de Instrucción Pública, rehusamos á la Municipalidad el derecho de intervenir, como lo hizo la nuestra el año pasado, en los hechos de disciplina ó de Administración; pero debe hacer representaciones cuando note quo se va á temer alguna medida nociva para la causa por la cuál debe velar.

Y tales representaciones debe enviarlas al Ministerio correspondiente, haciendo nota los defectos e inconvenientes de lo quo se intenta.

Pues bien, los funcionarios quo se quieren dar á los inspectores de Escuelas, robándoles el tiempo quo deberían consagrarse á sus faenas escolares, perjudican á la enseñanza.

La Junta debe hacer presente esto al Ministerio y hacer toda clase de esfuerzos para obtener la revocación del dicto en cuestión.

Esperamos quo cumplirá con este deber y quo el colega nos ayudará á hacerle comprender quo debe hacerlo.

GACETA DEL ILA

Permanente 12

Mientras esté la Adm. Instrucción de Correos de Europa en manos de un Señor de Oficina que entrega el importe de gastos postales á otra persona que el destinatario, y hace abrir las

mas de ciento cincuenta y seis millones de leguas y se approxima á él hasta trece millones, es decir, mas cerca que Mercurio. Observación importante: se ha observado que el diámetro mayor de la órbita elíptica de este cometa se va disminuyendo progresivamente, y por consiguiente su distancia media al Sol va siendo cada vez mas pequeña. Es, pues, probable que el cometa de Encke acabe por caer en el astro radiante que le absorberá, á no ser que antes sea volatilizado por el gran calor del Sol.

El cometa llamado de Lambert ó Biela fué visto en 1772, 1779, 1795 y 1805. Pero solamente en 28 de febrero de 1826 se determinaron sus elementos. Su movimiento es directo y su revolución dura dos mil cuatrocientos diez días, ó sea unos siete años. Cuando está en su perihelio pasa á treinta

SUSCRIPCION	
Por un mes	1 CO
« 6 meses	5 50
« 1 año	10,00
Número suelto	15

Remitidos
Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección titulada.

hijas en medio del campo y fuera del departamento, no puede el público tener confianza en dicha administración.

Debe agregarse quo en el Administrador viene la escandalosamente los reglamentos vigentes, ejerciendo diversas funciones quo nada tienen quo ver con la Oficina de Rentas y que la dirección General, que sabe esto, no trata de poner remedio á esta violación.

— 0 —

Permanente 22

Ignorarán el Ministro de Instrucción Pública y la Dirección General quo, en Rocha, existe una escuela de segundo grado para niñas, regentada por una maestra quo, á mas de no ser capaz, ha dado pruebas de disciplina gravísimas, quo un sumario ha demostrado de una manera evidente quo no tenía el establecimiento a su cargo en condiciones decorosas de uso y quo es tan apreciado por la población quo no concurre casi nadie á su escuela?

¡No sería mejor para la Educación Común cerrar dicha escuela y emplear en fundar escuelas en Campaña las crecidas sumas quo, momentáneamente, cuesta al Estado!

— 0 —

Se nos ha acordado una persona dándonos á conocer un hecho quo indica quo ya costando bastante caro el ventilar ciertas cuestiones delante de ciertas autoridades judiciales.

El hecho es quo una cuestión por dos reales, en que entendió uno de los tenientes alcaldes de esta Villa, vino, al fin de cuentas, á costar diez y siete pesos y pico.

¡Aviso á los litigantes!

De segudo quo si, para todo, hay que hacer desembolsos proporcionados á este, do aquí á poco ya no se podrá recurrir á la justicia para nada.

Mas va drá abandonar su derecho. ¡Diez y siete pesos por una cuestión de dos reales!

— 0 —

Segun «El Imparcial», ha empezado ya á llenarse con piedra y tierra el enorme zanjón quo invade casi todo el camino de Montevideo, entre la Cruz y el Paso Real.

Ya era tiempo, porque, si se tarda un poco mas, ya hubiera sido imposible el tránsito.

y dos millones setecientos diez mil leguas del Sol, es decir, un poco mas próximo que la Tierra; y en su afelio se aleja doscientos treinta y cinco millones trescientas setenta mil leguas, ó sea mas allá de la órbita de Júpiter.

En 1836 se produjo un curioso fenómeno con este cometa, y es que reapareció en dos tozos sobre el horizonte terrestre. Sin duda se había dividido en el camino por la acción de alguna fuerza interior. Los dos fragmentos viajaban eternos juntos á sesenta mil leguas uno de otro; pero en 1842 esta distancia era ya de quinientas mil leguas.

El cometa de Faye fué señalado por primera vez el 22 de Noviembre de 1833. Ejecuta su revolución en sentido directo y calculados los elementos de su órbita se predijo quo volvería en 1850 y 1851 al cabo de siete años y medio,

FOLLETON

Hector Servadac

Aventuras y Viajes

POR EL MUNDO SOLAR

por

JULIO VERNE

SC

Bueno es decir algunas palabras de su historieta, porque uno de ellos se ha portado, respecto del globo terrestre, como acababa de hacerlo el cometa Galia.

El cometa de Halley es el mas antiguo conocido. Se supone fué visto en el año 134 y en el año 52 antes de Jesucristo, y después en los años 490,

LA LIBERTAD

Pero que se hará más que aquella compostura?

Los malos pasos del cuadro de Castillo, el de la Paloma, las mismas calles del pueblo, no merecen algo también?

Espéranos que sí.

En el colegio local, encontramos la siguiente noticia:

REVENTA.—Anteayer, a las siete y media, hubo de haber una de Díos es Cristo, entre el Comisario de Don Carlos, teniente Torres, y el joven Juan Rodríguez.

Finalmente se presentó en tiempo oportuno el Comandante Solar, y envió a la Comisión a los baraleños, D. Juan Rodríguez ha sido citado para hoy a las 9 de la mañana, y el teniente Torres quiso detener hasta el escclarecimiento del hecho.

—o—

Hace tiempo que está presto el me naje que se mandó hacer por don Antonio Giannattasio para la escuela de San Luis.

¿Qué esperan el Inspector de Escuelas y la Comisión Departamental para mandarlo donde corresponde, lo mismo que para inaugurar la escuela de Peletas?

No podemos comprender.

El órgano aquel, que siempre se deshace en alabanzas, cuando en algo se refiere al Inspector actual, querque no hace constar la indolencia que demuestra en este asunto?

Para quien ha tomado el desempeño de sus funciones como un apostolado [palabras de «El Imparcial»] no se apura mucho que diganle el señor Figueiras.

Hemos oido también un *rum rum* que atribuye a no sabemos qué personajes el pensamiento de hacer quedar aquí dicho morajo para una de las escuelas del pueblo y mandar a campo las tías viejas que contiene dicha escuela urbana.

No puede haber idea peor que esta.

En efecto los titulos en cuestión, á mas de ser viejos, son grandes mesas del sistema antiguo, que ocupan mucho espacio y son difíciles de componer.

Si los sucede a la menor accidente, lejos de todas las comodidades, no podrán servir más y será casi inutil la remesa que se habrá hecho.

En lugar de esto, en el pueblo, pueden arreglarse fácilmente y durar todavía mucho tiempo.

Ya se ve que, por todos los principios, es inconveniente el proyecto que, según se dice, existe da hacer quedar aquí los bancos viejos y buenos, para mandar el *refugio* á las escuelas de campo.

—o—

Una enfermedad alarmante que atañe á una clase numerosa

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desgarro del estómago; pero, si se desvía, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarrollo los riñones, el hígado, las páncreas, y, en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeble, hasta la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma peror, haciendo éstos mismos las siguientes preguntas, el lector podrá saber si el se cuenta entre los atípicos de aquella: ¿Siente él un dolor que le acorrala? ¿Es difícil la respiración después de la caminata? ¿Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? ¿Tienen los ojos un tono amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lava viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las articulaciones y los dientes, perciéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua suave? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho, como si el hígado estuviera engrandeciéndose? ¿Está latente la fiebre? ¿Y constipación? ¿Son vértigos y desmayamientos de

cansancio y todo el mundo sabe que no lo hacen nunca sin motivo; pero hay otros que no proceden de este motivo y se dejan siempre una *puerta traba* para asegurar su retirada.

Mañana, si fuese acusado el que firma la *Solicitud* que aparece en «El Imparcial» de ayer, se escaparía diciendo á su acusador que no se dirige á él.

IE gente realmente valiente

—o—

El valiente, que no maneja más que la pluma, se ha puesto muy *aristó* crítico de algo tiempo á ésta parte, pues, figurándose que lo han desafiado, pretende enviar su *síntesis* en lugar suyo.

Semejante prueba de heroísmo vale la pena de que sea notada, y además, esa figura digna aquel *barón feudal* que vale más que su *síntesis*.

Todos los hombres son iguales, anigo, en el siglo en que estamos y vd. no rebaja á nadie, mandándole entenderse con sus domésticos.

Lo único que vd. demuestra es el estúpido orgullo de que está pescado el que se crece de una clase superior á quien quiera que sea.

El público no lo conoce todavía bastante fasa de su carácter:

Gracias por haberse hecho conocer.

Pero todas las *gracias* que vd. crece poner en sus escritos no significan nada en las cuestiones de fondo que debatimos.

Porqué no contesta á los desmentidos que le hemos echado á la cara?

Le hemos acusado, por ejemplo, de habernos prestado intenciones que únicamente hemos manifestado y cuando el mal esté bien arraigado deberá continuar el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido. ¡Ultimo vestigio de una arruga!—esta que se haya regalado al apetito y hasta que los órganos de la digestión hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio más seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el *carábaro curativo* de Seigle, preparación de vegetales, en la cual se venden por los Farmacéuticos, Boticarios, y Excededores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Faringdon Road, Londres, E. C.

Esas, ásí se calla, porque no sabe que contestar.

PORQUE ESTO ES LA VERDAD. Lo mismo sucede á propósito de los denuncias de Galaza y Martínez, miembros de la Junta, de tercera, que debían ser de propiedad de la Corporación de que formaban parte.

Si quiero rebatirlos, pruebo que hemos faltado á la verdad en este ó en cualquier otra cosa.

Pero eso no lo puedo hacer ya, á cada momento, lo abrumamos bajo pruebas que lo obligan á callarse.

Pues entonces, quedese tranquilo y no emprende su causa con sostener tan descuidadamente opiniones que pronto desmienten, si sea que le sea posible contestar una sola linea.

—o—

Una enfermedad alarmante que atañe á una clase numerosa

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desgarro del estómago; pero, si se desvía, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarrollo los riñones,

el hígado, las páncreas, y, en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeble,

hasta la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma peror, haciendo éstos mismos las siguientes preguntas, el lector podrá saber si el se cuenta entre los atípicos de aquella:

¿Siente él un dolor que le acorrala? ¿Es difícil la respiración después de la caminata? ¿Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? ¿Tienen los ojos un tono amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lava viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las articulaciones y los dientes, perciéndose simultáneamente un sabor desagradable?

¿Está la lengua suave? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho, como si el hígado estuviera engrandeciéndose?

¿Está latente la fiebre? ¿Y constipación?

¿Son vértigos y desmayamientos de

cansancio y todo el mundo sabe que no lo hacen nunca sin motivo; pero hay otros que no proceden de este motivo,

que están sujetos de los riñones y de un color subido dejando sedimento después de quedar por un tiempo sentadas á los dos lados de los actuales para proceder á la apertura de las puertas por cada frente.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

NICOLÁS BERGALLO
Actuario

sicion, bajar apercibimiento de que, en el caso de no verificarlo, se harán las obras por su cuenta.

Se prohíbe igualmente la construcción de antiguos *panteones*, dando un plazo de cuatro meses á los dueños de los actuales para proceder á la apertura de las puertas por cada frente.

P. A.
P. Lapeyre (hijo).
Secretario

Avisos Judiciales

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asistidas, bajo apercibimiento.

Rocha, Marzo 23 de 1885.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Enrique Arboleya, para que todos los que se consideren herederos o acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á deducir las acciones que se crean asist

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias

DE

Pedro Brito

LOS DEPARTAMENTOS

DE

Maldonado y Rocha

—

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Avelino Barrios, los días 3, 13 y 23.

Mayoral los días 8, 18 y 29

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4, 14 y 24

Mayoral Avelino Barrios, los días 8, 18 y 28

TARIFA GENERAL

De Montevideo Pasajes

A Mosquito \$ 1.50

• Piedras de Afilar 2.00

• Solis Grande 2.50

• Pan de Azúcar 3.50

• San Carlos 4.50

• Rocha 7.00

De Rocha Pasajes

A San Carlos \$ 2.50

• Pan de Azúcar 4.50

• Solis Grande 5.50

• Piedras de Afilar 6.00

• Mosquito 6.50

• Montevideo 7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Daymar esquina Uruguay, Cigarrería do Tiray, y Florida esquina Uruguay

EN SAN CARLOS Hotel de don Juan Aufusso.

EN ROCHA Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y este itinerario será permanente en toda estación.

Aviso

La Foada y Billar que antes existía en el pueblo Lazcano bajo la denominación de García y Eismendi ha quedado de propiedad de los señores Silvera y Cambio.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, esperan obtener la protección del vecindario, a quien procuran agradar en lo que les sea posible.

Antonio Scocane

Profesor Dentista

Ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al ramo

Precios los de costumbre

122-CALLE DE LA PALOMA-122
ROCHA**Diligencia****PROGRESO**

DE LAS

TRES ISLAS

Itinerario de invierno que empezará a regir el 1 de Abril de 1881.

SALIDAS DE ROCHA-Los días 6, 16 y 26

• LAZCANO • • 1, 11 y 21

Precios y horas, los de costumbre

EL AGENTE

Rocha, Mayo de 1881.

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará a regir desde el 18 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 5, 8, 16 y 24.

SALIDAS DE LAZCANO

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1881.

PRECIOS DE PASAJE**De Rocha**

A la localidad Piriz \$ 1.00

• India Muerta 1.20

• La estancia de Oli 2.50

• La Paloma 2.00

• La Estancia de Olivera 2.50

A Abra 3.00

A Lazcano 4.00

De Abra

• La estancia de Olivera 1.00

• La Paloma 2.00

• La posada de Lopez 2.50

• India Muerta 2.70

• La localidad Piriz 3.00

• Rocha 4.00

LOS EMPRESARIOS**CONTANCIOS C. VIGIL****Jbogado**16 mil pesos con diez centavos
Calle 15 de Julio, esq. 39.-Montevideo.**Cajoneria Fúnebre****Emetorio Zabala**

CALLE FLORIDA N° 131 y SANTA TERESA 164, FREnte A LA CASA DEL SR. SOPEÑA Y DEL SR. LARRAÑAGA

—

Se avisa al público que en aquella casa se encuentra todo lo concerniente al ramo, así como cortinas, almohadas, y todo lo necesario para tapizar la pieza destinada a vestir un cadáver. Todo a precios más que económicos.

DR. PEDRO PRIUS**MÉDICO CIRUJANO**

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta 143 de la tarde.

CALLE DE LA PALOMA, número 122

—

GRAN MERCADO**CONSTRUCTOR MATRICULADO****N LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****DE MONTEVIDEO**

Especialidad en frentes y trabajos de ornato.

PRECIOS MODICOS

\$3-SAN MIGUEL-83

MOQUEA**NOVEDAD DEL DÍA****GRAN Maquinaria****PARA LIMPIAR LA CABEZA**

El dueño de la peluquería, perfumería y cigarrería Lealtad participa al público en general q en ella funcionan actualmente tres máquinas para limpiar la cabeza, lo que permite hacerlo mucho menos á los muchachos.

Al mismo tiempo se avisa á los fumadores que el dicho establecimiento encontrarán un variado surtido de cigarros habanos y cigarrillos de las mejores clases, igualmente tabacos blanco y negro especial.

Perfumería de todas marcas, y varios otros artículos.

Rocha, Enero 5 de 1881.

PEREGRINO LOSTALÓ

A los Médicos y a los Enfermos.

LA TISIS incógnita, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la DILOROANEMIA (colores pálidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan rápidamente con el AVANTE DE HICADO DE BACALAO PERGAMINIZADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierba, Quirina y Aceite puro de Bacalao de bacalao de Noruega; he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, posee es el mejor efecto de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, LOS CONVULSIONES, LOS NERVIOS, LOS CATARROS BRONQUIALES, IRITACIONES DEL FECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pastel (la leche de bacalao), aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y á menudo fatales desórdenes de las vías digestivas... Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sin que los administre el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el día Porche para Glosa de Montevideo, donde se inventó y elaboró debe considerarse legítima.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del hielo sexo en general, se curan con el Vino de quina ferruginea de la Botica del Globo de Montevideo.

Este caso recibe constantemente de Noruega el verdadero AVANTE DE HICADO DE BACALAO, que expide á médicos precios.

15-16 de las calles uruguayas, en la esquina de la plaza de Armas, y en la calle 15 de Julio, entre la plaza de Armas y la calle 39. Montevideo.

DETALLE GENERAL

8-19 de Julio-8

MONTEVIDEO

Por el presente pongo en conocimiento del público en general y, del comercio en particular que, habiendo separado de la casa de comercio en el ramo de tienda, almacén y ferretería situada en el pueblo de San Vicente de Castillos (Departamento de Rocha) que giraba bajo la razón de Seuza Pintos y C°, queda el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo de Seuza Pintos solamente. Francisco Llana.

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha**DE PASO EN GODOY**

EN CONVIVACIÓN CON LA DE SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo:

Juan Sesá: 10, 20 y 30

Pasión Godoy: 6, 16, 26

Salidas de Montevideo para Rocha

Juan Sesá: 5, 15 y 25

Pasión Godoy: 1, 11 y 21

Salidas de Rocha para Sta. Victoria:

3, 13, 23.

Salidas de Sta. Victoria á Rocha:

8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMBS.

A Mosquitos \$ 1.50 03

P. de Afilar 2.00 03

• S. Grande 2.50 00

P. de Azúcar 3.50 03

• S. Carlos 4.50 50

• Rocha 7.00 19

DE ROCHA PASAJES ENCOMBS. ks.

A S. Carlos \$ 2.50 03

P. de Azúcar 4.50 12

• S. Grande 5.50 06

P. de Afilar 6.00 03

• Mosquitos 6.50 03

Pando 7.00 10

NOTA: Este Itinerario será permanente en toda Estación.

AGENCIAS—En Montevideo, Mensorias Orientales, Calle Uruguay esquina Florida—En San Carlos, Hotel de Juan Aufusso—En Rocha, Hotel Oriental de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

mayor y menor

DE

Amilia y Teletchea

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAÍS

Calle 18 de Julio, números 97 y 98

Esta casa avisa al público en general y sus favorecidos en particular, q las casas que giraban en la plaza de Montevideo bajo las razones sociales de AMILIA Y CASALIA Y MAZURI Y TELECHEA, han quedado refundidas en una sola que adoptó la firma de Amilia y Teletchea.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—